

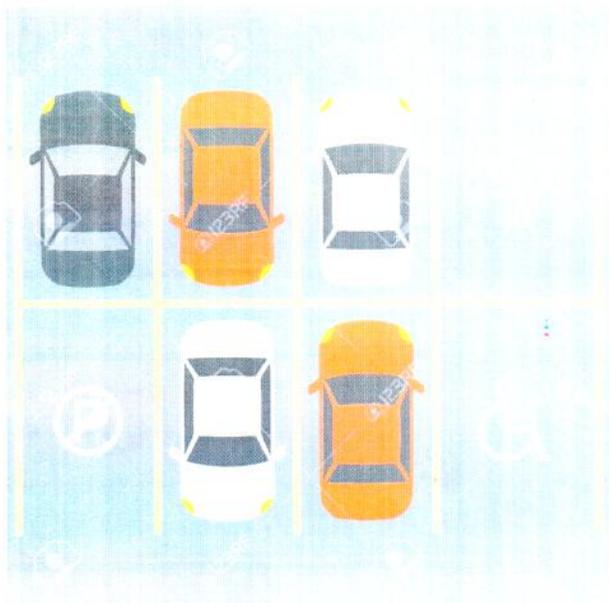
PROTOCOLO PARA EL USO DEL ESTACIONAMIENTO DEL TESCHI

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

TESCHI

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

CHIMALHUACÁN



X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PROTOCOLO PARA PARA EL USO DEL ESTACIONAMIENTO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

1. Introducción

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cuenta con un estacionamiento al interior de sus instalaciones el cual es para uso exclusivo de docentes, administrativos y alumnos de esta institución educativa.

2. Objetivo

Dar a conocer a la Comunidad Tecnológica el uso adecuado del estacionamiento de la institución.

3. Generalidades

El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de acceso y uso vehicular del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, su observancia es obligatoria para el alumnado y el personal, así como visitantes, concesionarios, proveedores y contratistas. Este reglamento es complementario a lo que se ha dispuesto en el ámbito de seguridad y vialidad pública, además del comité de protección civil y la comisión de seguridad e Higiene.

4. Marco Legal

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de las y los Servidores Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
- Reglamento Estudiantil del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

5. Accesos

Es requisito que todas las personas que ingresan a las instalaciones del Tecnológico deberán validar su acceso presentando la identificación correspondiente.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- 5.1. Sin excepción, los miembros del TESCHI deberán llenar una solicitud, por medio de la cual manifestaran su interés por obtener un tarjetón con el que podrán tener acceso al estacionamiento y harán uso de un cajón en el que puedan dejar su vehículo.
- 5.2. Al momento de tramitar el permiso de un tarjetón para estacionamiento, el usuario está aceptando implícitamente cumplir y hacer cumplir los presentes lineamientos.
- 5.3. El uso del tarjetón será responsabilidad del usuario, mismo que será personal e intransferible.
- 5.4. La reposición de éste tendrá un costo de \$100 pesos MX, de la cual deberán solicitar al Departamento de Recursos Financieros una línea de captura y pagar en el banco.
- 5.5. Al momento de la baja como personal de la Institución o conclusión de su formación académica para el caso de estudiantes, deberán entregar el tarjetón en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 5.6. En caso de haber olvidado el corbatín, solo por una única ocasión ingresaran a la institución con su vehículo automotor.
- 5.7. Las y los usuarios que hayan cumplido con el numeral 5.2 y 5.3 tendrá derecho a ocupar un cajón de estacionamiento de manera temporal y con la obligación de hacerlo sin invadir los demás espacios designados para otros vehículos.

6. Obligaciones de las y los usuarios que usan el estacionamiento

- 6.1. Las y los usuarios están obligados a respetar los tiempos establecidos en los estacionamientos temporales, cuya finalidad es ofrecer un espacio provisional para no entorpecer el flujo vehicular y peatonal.
- 6.2. Será obligación de todo usuario, mantener en un lugar visible del automóvil el tarjetón durante todo el tiempo que permanezca dentro del estacionamiento.
- 6.3. El personal de vigilancia, por ningún motivo deberá pedir las llaves de los vehículos a los usuarios, ni estará autorizado a moverlos de lugar ya que su ubicación y acomodo será responsabilidad del usuario por tratarse de un estacionamiento de servicio.
- 6.4. Las y los usuarios serán responsables de ocupar un solo cajón de estacionamiento, así como respetar el límite de velocidad establecido en los señalamientos implementados y el sentido de circulación determinado dentro de la institución.
- 6.5. El horario del servicio de estacionamiento será de las 6:30 a las 21:00 horas de lunes a viernes y de las 6:30 a las 16:00 horas los sábados; solo con autorización oficial por escrito y en casos debidamente justificados, se permitirá el acceso al estacionamiento en horas o días inhábiles.
- 6.6. Todo usuario tendrá la obligación de retirar su vehículo de las instalaciones antes de concluir el horario de servicio establecido en el punto que antecede, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.
- 6.7. El **TESCHI** no se hace responsable por robo total o parcial, pérdidas o daños ocasionados a su automóvil, motocicleta y bicicleta dentro o fuera de las instalaciones.
- 6.8. Las personas que sean sorprendidos haciendo uso indebido del estacionamiento, serán sancionados de acuerdo al reglamento estudiantil y, en el caso de ser trabajadores, de acuerdo al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de las y los Servidores





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

- 6.9. La velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos es de 10 kilómetros/hora para motocicletas y automóviles.
- 6.10. Las motos y bicicletas deberán estacionarse en los espacios designados, por lo que no está permitido estacionarse obstruyendo pasillos, corredores o acceso, en general en cualquier lugar que se constituya como obstáculo para el libre tránsito de las personas, en caso de incumplimiento a esta disposición el responsable será sancionado.
- 6.11. Con la finalidad de proteger el medio ambiente y seguir los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015, las y los usuarios del estacionamiento son responsables de mantener en óptimas condiciones el estado de su vehículo automotor, para evitar el derrame de cualquier tipo de fluido contaminante en el estacionamiento.

7. El TESCHI no se hace responsable de:

- 7.1. Objetos de valor olvidados en el interior del vehículo sin las debidas medidas de seguridad.
- 7.2. Incendio motivado por deficiencias en la instalación eléctrica o falla del motor.
- 7.3. Desperfectos mecánicos o eléctricos.
- 7.4. Raspaduras, golpes o abolladuras hechas por vehículos de otros usuarios.
- 7.5. Daños ocasionados por inundación, temblor, incendio, alborotos populares, caída de árboles, ramas, anuncios, bardas o cualquier otro similar provocado por el viento, lluvia, granizo u otro similar.
- 7.6. Que el vehículo haya quedado abierto por descuido o negligencia del usuario.
- 7.7. Que el vehículo no sea retirado por el usuario dentro del horario señalado en los presentes lineamientos.
- 7.8. Que el usuario extravíe o preste a un tercero su tarjetón, a sabiendas que con éste cualquier persona puede retirar el vehículo del estacionamiento.
- 7.9. Robo parcial o total del vehículo.
- 7.10. Robo de cascos o pertenencias dejadas en la motocicleta.



8. De los Vehículos institucionales

- 8.1. Los vehículos oficiales tienen asignados espacios dispuestos de manera permanente; estos espacios serán reservados y no podrán ser ocupados por vehículos particulares sin distinción alguna.
- 8.2. Los vehículos oficiales propiedad del Tecnológico tendrán un horario especial, dada la naturaleza de las actividades o comisiones que se efectúan con ellos.
- 8.3. Una vez concluido el horario de actividades, solo deberán permanecer en los estacionamientos los vehículos oficiales propiedad de la Institución.
- 8.4. En cada inicio de periodo vacacional quedaran a resguardo de la institución las 24 horas como lo prevén los lineamientos normativos del Órgano de control interno.



9. De las restricciones de las y los Usuarios del Estacionamiento





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- 9.1. Estacionarse en cajones para discapacitados sin justificación, en doble fila, sobre los pasos peatonales, en la explanada, en las áreas verdes, en las zonas autorizadas para carga y descarga, fuera o invadiendo las líneas marcadas en el piso, en las curvas o retornos y en general en las zonas o vías donde exista un señalamiento que prohíba estacionarse.
- 9.2. Queda prohibido estacionar las **motocicletas y bicicletas** en cajones de vehículos.
- 9.3. Usar equipos de sonido a alto volumen y usar el claxon para hacer ruidos molestos u ofensivos.
- 9.4. Permanecer dentro del vehículo una vez estacionado y por tiempo prolongado, para evitar ser involucrados en situaciones anormales dentro del estacionamiento.
- 9.5. No deambular por las áreas del estacionamiento, así como utilizar los accesos y salidas vehiculares como peatonales.
- 9.6. Conducir cuando sus facultades físicas o mentales se encuentren alteradas.
- 9.7. Realizar actividad comercial, actividad inmoral o ilícita, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, acosos, molestias, etcétera.
- 9.8. Conducir llevando deliberadamente las puertas del vehículo abiertas.
- 9.9. Los acompañantes, choferes, escoltas o similares, podrán permanecer en el interior de las instalaciones, solo por el tiempo que dure el evento a que asiste o fue invitado su acompañante, debiendo salir obligatoriamente al término del mismo. Solo podrán ingresar previa autorización de las autoridades.
- 9.10. No se permitirá el acceso a las instalaciones a personas que notoriamente se encuentran bajo la influencia de los efectos del alcohol y/o enervantes.
- 9.11. No se permitirá el ingreso de ningún vehículo cuando este manifieste evidente goteo de combustible u otros fluidos; en caso de que esta anomalía se presente en el lugar de estacionamiento, se notificará al usuario y se colocará una charola de arena para contener el fluido, con la finalidad de contribuir a nuestro sistema de Gestión Ambiental de la Norma ISO 14001:2015 y proteger el medio ambiente.
- 9.12. Los casos no previstos en el presente protocolo, se presentarán ante el Comité de Ética de esta institución quien deberá resolverá de acuerdo a sus facultades y atribuciones.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Firmas de autorización y elaboración.

Se da por terminada el presente documento, firmando al margen y alcance los que en ella tomaron parte en la elaboración, revisión y autorización de los Lineamientos del Protocolo del uso del Estacionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Autorizó:

Mtro. Carlos Manuel López Alvarado
Director General

Revisó:

Lic. Primitivo Efrahín Avendaño Cano
Director de Planeación y Vinculación

Lcda. Miriam Martínez Meléndez
Subdirectora de Planeación

Elaboró:

Ing. Rey David Gutiérrez Cigarroa
Coordinador de Seguridad y Protección Civil